

**MOCIÓN QUE PRESENTA CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA PARA SU DEBATE Y VOTACIÓN EN EL PRÓXIMO PLENO MUNICIPAL EL DÍA DE 28 DE OCTUBRE DE 2016**

En el Pleno de diciembre de 2015 se aprobó por unanimidad una moción de Ciudadanos que obtenía el compromiso del Gobierno de la Ciudad para que las mociones aprobadas en este Pleno, fueran incluidas en el plazo máximo de seis meses en el portal de transparencia; incorporando enlace visible en su página principal, constando la previsión de ejecución, las distintas fases, la consignación presupuestaria hasta su cumplimiento y aquellas incidencias que pudieran producirse durante su normal desarrollo.

En la pasada Comisión de Presidencia y Participación Ciudadana y a pregunta del D. Alberto Casañal sobre el estado de desarrollo del trabajo, la Sra. Presidenta de la citada Comisión, D<sup>a</sup> Elena Giner, respondía que "no le puedo decir un plazo pero está bastante avanzado y se va a poder poner en marcha. "

Los motivos que llevaron a la aprobación de la moción de diciembre no han cambiado, sin embargo el tiempo va pasando.

Sin lugar a dudas, estamos comprobando como muchas iniciativas que son presentadas por diferentes grupos políticos, quedan sin cumplimiento o ejecución por inactividad o pasividad del equipo de gobierno ocasionando un grave daño a la actividad representativa de los grupos políticos y por tanto a la ciudad de Zaragoza. El trabajo de los grupos de la oposición no puede verse mermado y su representación institucional vulnerada como representantes de los ciudadanos por no tramitar o ejecutar los acuerdos aprobados en el máximo órgano de gobierno.

Por todo lo expuesto y en tanto en cuanto no se presente la aplicación en el Portal de Transparencia que permita el seguimiento efectivo de las mociones aprobadas en el Pleno Municipal, CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA presenta la siguiente:

**MOCIÓN**

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a habilitar los procesos pertinentes para que las mociones aprobadas, inicien un expediente de tramitación administrativa que garantice la viabilidad económica, competencial y jurídica de la propuesta planteada en las mismas. En caso negativo se expediría informe técnico de la no viabilidad argumentado, dándose traslado al resto de grupos municipales para su conocimiento.
2. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de la Ciudad a convocar trimestralmente una mesa de seguimiento de mociones para lograr un control de su cumplimiento.

Zaragoza a 20 de octubre de 2016

<b>AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA</b> <b>SECRETARÍA GENERAL</b> <b>REGISTRO DE ENTRADA</b>
Fecha: <b>19 OCT 2016</b>
Hora:
Número: <b>P-1950/16</b>



**Grupo Municipal**  
**Ayto. de Zaragoza**  
Sara M<sup>a</sup> Fernández Escuer

Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos - Partido de la Ciudadanía